



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO  
Av. Parque 04 de octubre s/n Ayna, La Mar, Ayacucho  
Telefax N° 325103

## Resolución Directoral

### N° 106-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, 28 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Memorando N° 086-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de la Dirección Ejecutiva que contiene el Informe N° 048-2020-GR-DIRESA-UERSSAF/OPPDI-PKTA, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre aprobación de la Memoria Anual de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, correspondiente al año fiscal 2019; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, del 14 de agosto de 2012, se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, con personería jurídica de derecho público que se encarga de planificar, promover, controlar y velar por la salud de la población de su jurisdicción;



Que, la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01; establece como parte de la información presupuestaria la presentación de la Memoria Anual;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco, que establece la estructura orgánica de la entidad, la cual ha generado la creación de órganos y unidades de orgánicas, entre otros aspectos orgánico funcionales;



Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conforme a lo establecido en el literal g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco, tiene la función de Formular y proponer el proyecto de Memoria Anual Institucional; así como el Informe Anual y Final de Rendición de Cuentas de la Dirección de Red de Salud;

Que, Informe N° 048-2020-GR-DIRESA-UERSSAF/OPPDI-PKTA, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional presenta el documento Memoria Anual de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, correspondiente al año fiscal 2019, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco, señala que el Director Ejecutivo tiene la atribución de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última

instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de él;

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Oficina de Administración, de la Dirección de Salud Pública y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la Memoria Anual 2019 de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, cuyo documento forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER**, la remisión de un (01) ejemplar del documento Memoria Anual 2019 de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN  
Dr. Lucio Ramirez Bendezu  
DIRECTOR EJECUTIVO

LRB/DE.  
PKTA/OPPD.  
ARFR/OADM  
LSP/DSP  
AMCV/UAJ.  
Archivo.

